

# EL COMERCIO.



Miércoles 1.º de Marzo de 1876.

Nº 11.310

Año XXXIV.

CADIZ 1 DE MARZO.

Mal ha inaugurado el Sr. Castelar sus tareas parlamentarias en esta legislatura. Dada la situación difícil del distinguido orador, en una cámara tan monárquica como la actual, parecía natural que utilizase hábilmente cuantas ocasiones pudieran presentárselas para hacerse simpático a la mayoría, ó por los medios a una parte de ella, a los que en esa como en todas las colectividades, suelen dejarse seducir por el ingenio del adversario que les habla en un lenguaje acomodado en cierto modo a sus sentimientos y a sus aspiraciones.

Pero, segun verán en este mismo número nuestros lectores, el Sr. Castelar, arrebatado por no sabemos qué pasión política que indudablemente le domina, ha cometido la torpeza de hacer todo lo contrario de lo que su interés bien entendido le aconsejaba, y el mismo día de la constitución del Congreso ha promovido un incidente desagradable, diciendo cosas que por necesidad habría de predisponer contra él los ánimos de sus oyentes.

Protestar contra un juramento solemne, momentos después de haberlo prestado, cañizar de violento el acto en cuya virtud fué aclamado nuestro Rey, al aspirar el año de 1874, con una espontaneidad de que habrá pocos ejemplos en la historia, y oponer a la legalidad vigente, cual si fuese una legalidad pasajera, una legalidad de circunstancias, aquella otra que llevó al Sr. Castelar a la presidencia de una república ilusoria, de una república imposible, cosas son que debían aislar, como han aislado, en efecto, al célebre tribuno en la Cámara donde tiene asiento, privándole de todo género de apoyo moral y hasta de esa especie de benevolencia simpatía con que habitualmente se oyen sus discursos.

Digno y euérgico correctivo han tenido en esta ocasión las imprudentes palabras del Sr. Castelar. El Gobierno estaba en el deber de aplicarselo inmediatamente, y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha cumplido este deber con la oportunidad, con la discreción y también con la eloquencia que verán nuestros lectores en el extracto que damos más abajo de esos debates.

No parece sino que el Sr. Castelar, pesaroso de lo que hizo durante su desafortunada administración para contener el desbordamiento y corregir las locuras de su mismo partido, desea borrar ahora lo que hay de más honroso en su historia, con objeto de rendir un culto tardío a su perdida popularidad y mendigar las simpatías de aquellos fogosos republicanos que, castigados duramente y merecidamente por él, le han vuelto la espalda para siempre.

Engañariase, empero, el Sr. Castelar, si tales fueran sus propósitos. Pocos hombres habrá mas odiosos que él para la gran mayoría de los republicanos de España. Es posible que entre los partidos monárquicos encuentre siempre el respeto y la benevolencia a que le dan cierto derecho sus servicios a la causa del orden y la celebridad literaria de sus discursos; pero ante lo que fue partido republicano el Sr. Castelar está moralmente proscrito, está completamente anulado, y nadie más que él, ni con tanto motivo como él, debe dar gracias a Dios de que la restauración de la monarquía, le permita vivir fuera de un

partido que duaca le perdonará, lo que consciente ó inconscientemente, pero guiado sin duda por un buen deseo, hizo para perderle.

Deseenguáiese pues, el Sr. Castelar, esos arranques de mal humor ó de despecho no producen, ni pueden producir efecto alguno. Rebaja la autoridad de su partido, le envenenan las simpatías de sus adversarios, y no le dan un atomo de popularidad entre los que fueron sus amigos. Reflexione un poco el Sr. Castelar y comprendera cuán conveniente le es cambiar a tiempo de conducta.

En Jerez se ha publicado la siguiente noticia:

«Sub-Gobierno civil de la ciudad de Jerez.

Es oficial la entrada de D. Carlos en Francia por Arnegin. En la Nación vecina ha solicitado hospitalidad, diciendo que vencido por la adversa fortuna, renuncia a una lucha inútil.

Está pues definitivamente terminada la guerra civil. Así lo acaba de anunciar el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, en telegrama que acabo de recibir con tan importante y grata noticia.

Me apresuro a comunicarla al noble y sensato pueblo de Jerez para su satisfacción, seguro de que el reinado constitucional de nuestro joven Monarca D. Alfonso, comenzado gloriosamente, será fecundo en prosperidad y ventura para el país, que al calor de la libertad hermanada con el orden, base segura de progreso cierto, cicatrizará en breve la honda herida que en el causó la guerra civil y las estériles luchas de partido, elevándonos a un alto engrudo y poderío en el concierto de las grandes potencias de Europa.

Vencido queda para siempre el absurdo intento a costa de los tesoros y de la sangre española prodigada a torrentes por nuestros bravos y sufridos soldados que la ofrecieron generosos en el campo de batalla, en defensa de la Patria. Como ellos seamos o también nosotros con los vencidos, dando ejemplo de moderación y de respeto a su desgracia, en medio de nuestra febril alegría.

Leales Jerezanos, prorrumpid conmigo en un entusiasta y prolongado vínculo a la Nación, a nuestro Rey D. Alfonso XII, a el valiente Ejército, a sus ilustres y bizarros generales y al Gobierno de S. M!!!

Jerez 29 de Febrero de 1876.—El Sub-gobernador. Ricardo Alonso y Valverde.

S. M. y el cuartel real están desplegando en esta campaña una actividad extraordinaria. Desde que llegó el rey al Norte raro ha sido el día que no ha hecho catorce ó quince leguas a caballo, si que su salud se haya alterado en lo mas mínimo.

Cuando S. M. visite a Bilbao se alojará en la casa del Sr. D. Mariano Zubeldia, diputado a Cortés.

El Ayuntamiento de Madrid ha acordado felicitar al rey y al ejército por sus gloriosos triunfos, pidiendo a disposición de S. M. 80.000 reales para que posteriormente los distribuya a los que mas se hubiesen distinguido.

En todos los programas de festijos que ya conocemos, acordados para solemnizar las victorias del Norte y la conquista de la paz, se destinan cantidades para los heridos y las familias de los muertos en la guerra y para los militares que mas se hayan distinguido.

## Incidente parlamentario.

Sesión del Congreso del día 26.

El Sr. CASTELAR. Pido la palabra.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Eduardo). Para qué?

El Sr. CASTELAR. Para una cuestión esencialmente reglamentaria. El Congreso está constituido, y el Congreso no tiene reglamento, porque no se sabe todavía el que ha de regir; hasta este momento lo regido...

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Eduardo). Sr. Castelar, he preguntado a su señoría para qué había pedido la palabra, pero yo no se la había concedido a V. S.; y con las pocas que ha dicho su señoría me parece que es fácil quedarse satisfecho. El Sr. Castelar está en un error; el Congreso ha acordado que el reglamento de 1847 rige para esta legislatura. (El Sr. Castelar: La junta de diputados). Y sobre acuerdos y sobre resoluciones del Congreso (El Sr. Castelar: De la junta de diputados) no puedo admitir discusión.

El Sr. CASTELAR. Señor presidente, el acuerdo fue tomado en una junta de diputados, cuando el Congreso no estaba constituido; y no sabemos el reglamento que ha de regirnos... (Muchos Sres. Diputados: Si, sí.... Otros Sres. Diputados: No, no.) El Sr. Castelar sigue pronunciando palabras que no se pueden oír por el ruido y la confusión.)

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Eduardo). Señor diputado, no le he concedido a V. S. la palabra...

El Sr. CASTELAR. Y en ese reglamento hay fórmulas atentatorias a mi dignidad y a mi conciencia...

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Llamo al orden al orador. (Voces protestas de uno y otro lado de la Cámara; momentos de confusión.)

El Sr. CASTELAR. Señores diputados, estoy en mi derecho. Protesto contra ese juramento. (Rumores, vivas reclamaciones.)

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Nada estaba mas lejos de mi ánimo que dirigir palabra alguna esta tarde al Congreso de diputados; pero el Sr. Castelar, viéndose justamente interrumpido por el señor presidente, ha lanzado una protesta y ha dicho palabras vagas que el gobierno de S. M. está en el deber de recoger en este instante. Las recojo, pues, únicamente para decir a su señoría en el día de hoy, que no tiene el menor derecho para protestar de nada; que su señoría lo tiene para votar aquí como todos los señores diputados; pero que contra las resoluciones de esta mayoría no se pueden lanzar, no hay dentro de la legalidad términos hábiles de hacer protestas que puedan legitimamente admitirse.

Yo no protesto contra las palabras de su señoría; yo no llamo a su señoría al cumplimiento del reglamento, al cumplimiento de la ley, que excluye las protestas farricosas de su señoría. Vote su señoría en buen hora lo que tenga por conveniente, apoyado en su inviolabilidad, con la libertad que puede hacerlo y lo harán sin duda todos los señores diputados; y cuando el presidente ponga a votación las cuestiones, vote con toda la libertad a que esa misma inviolabilidad le da derecho.

Pero protestar! Con qué título? Contra el Congreso de los diputados? Es por ventura que su señoría en este día en que todo el mundo se regocija de la paz, ha querido lanzar palabras de guerra y de discordia para que se crea que los que tanto pabulo dieron a la guerra civil, después de acabada son capaces de encenderla de nuevo?

Basta con esto. Si el Sr. Castelar no hubiera protestado; si el Sr. Castelar, después de haber prestado juramento sobre los Santos Evangelios, no hubiera intentado anular por medio de esa protesta completamente legítima, el presidente del Consejo de Ministros no se hubiera visto en el caso de dirigir al Congreso esta tarde las breves palabras que acabo de pronunciar.

Un señor diputado: ¡Viva el rey!

Este viva fué contestado por los señores diputados.

Otro señor diputado: ¡Viva la paz!

También fué contestado este viva por los señores diputados.

El Sr. CASTELAR. Yo no puedo menos de usar de la palabra porque no debo quedar bajo la acusación que contra mí ha lanzado el presidente del Consejo de Ministros. Su señoría me ha llamado farricoso, y yo soy un diputado de la nación, como el señor presidente del Consejo de Ministros.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Eduardo). Sr. Castelar, no tiene Usia derecho a hablar, porque no le he concedido la palabra; su señoría ha provocado el debate de una manera irregular...

El Sr. CASTELAR. El señor presidente me ha lanzado acusaciones...

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Eduardo). Orden, señor Castelar; no hay palabra. Se procede al sorteo de secciones.

El Sr. CASTELAR. Señor presidente, se me ha llamado farricoso, y yo no puedo quedar bajo ese peso... (Murmurillos, negociaciones en los bancos de la mayoría).

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Eduardo). Orden. Usia ha provocado un debate sin estar autorizado para ello, y ha promovido una cuestión para la cual no estaba autorizado ni por el presidente ni por el reglamento.

Yo no puedo conceder la palabra a su señoría para que proteste de las resoluciones del Congreso de los diputados, ni para actos de esa naturaleza. Se procede, por consiguiente, al sorteo de las secciones.

El Sr. CASTELAR. Señor presidente, necesito defenderme, y pido por tanto que se lea el art. 145 del reglamento.

El señor secretario (Martínez) lee el relativo a secciones.

El señor vice presidente (Eduardo) dispone la lectura del 40, que se refiere a las facultades del presidente.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Eduardo). Siendo facultad del presidente presentar las discusiones sobre las cuales ha de deliberar el Congreso, y no habiendo presentado la mesa asunto ninguno sobre el cual tuviera que conceder la palabra, tengo el sentido de decir al Sr. Castelar que no puede hacer uso de la palabra en la sesión de hoy.

El Sr. CASTELAR. Señor presidente, tengo que defenderme de la acusación de farricoso y rebelde...

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Eduardo). Señor Castelar, si no en la sesión de hoy, en otra tiene los medios necesarios para defenderse.

El Sr. CASTELAR. El art. 145 me da ese derecho en este momento, y apelo a este recurso supremo, ageno completamente a mi carácter; y necesito explicar al Congreso por qué he apelado a ese recurso supremo, ageno por completo a mi carácter, contrario a mi sistema, y al cual no recurría, de haberme concedido los medios que, segun mi leal saber y entender, tenía dentro del reglamento para mi defensa; y ni al Congreso ni al régimen constitucional conviene que quede bajo el peso de esta acusación un legítimo representante de la nación español a.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Señores, me levanto, por si esto pudiera cortar este desagradable incidente, a explicar en breves palabras una frase que he dicho, y que inexactamente ha repetido el Sr. Castelar.

Todos los señores diputados han oido que lo que yo he dicho respecto del señor Castelar no es que fuera rebelde ni farricoso, sino que la protesta que había hecho contra un acuerdo del Congreso, esa protesta era en si farricosa. Pero se puede proferir palabras, se puede sentar proposiciones que en si sean farricosas en cuanto se apartan de la legalidad, sin ser por eso un farricoso, ni mucho menos un rebelde; palabra que ha dicho el señor Castelar, y que yo no he salido, ni mucho menos, de mis manos.

No hago mas que fijar los hechos, por si esto puede contribuir a que el señor Castelar crea que no ha sido mi intención lanzarle una injuria, sino calificar una protesta, que dentro de la legalidad y dentro del reglamento no cabe en ma-





